

Santiago, 29 ABR 2016

Señores

**EMPRESAS GENERADORAS, TRANSMISORAS Y CONCESIONARIAS DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN**

Estimados Señores:

Como es de su conocimiento, y conforme a lo dispuesto en el "Reglamento del Panel de Expertos establecido en el Título VI la Ley General de Servicios Eléctricos", se debe presentar a ustedes una propuesta de presupuesto para el funcionamiento del Panel de Expertos para el año 2017.

En cumplimiento de lo anterior, les hacemos llegar a usted la propuesta hecha por el propio Panel de Expertos, a la que se suma la estimación de presupuesto de gastos de operación de la Subsecretaría de Energía. Esta propuesta de presupuesto se estructuró conforme a lo definido en el Artículo 22º del citado Reglamento, que considera:

- a) Gastos de honorarios y remuneraciones. Los honorarios están fijados por ley en UTM y las remuneraciones son reajustadas en la inflación prevista para el 2017.
- b) Contratación de estudios o consultorías especializadas.
- c) Gastos administrativos del Panel, Lo que incluye arriendo de oficina, salones, consumos básicos, mantención de equipos y página web, servicios de aseo, muebles, programas computacionales, etc.
- d) Gastos de operación en que incurra la Subsecretaría de Energía en cumplimiento de su función de coordinación descrita en el Artículo 21º del Reglamento del Panel de Expertos.

Les solicitamos por último, remitir sus observaciones, si las hubiera, al correo electrónico [paneldeexpertos@minenergia.cl](mailto:paneldeexpertos@minenergia.cl) dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción de este documento.

Sin más que informar, saluda atentamente a ustedes,



*[Handwritten signature]*  
**GLADYS ROMÁN GUGGISBERG**  
Jefa de División de Gestión y Finanzas  
Subsecretaría de Energía

*[Handwritten signature]*  
YVL/err

## **PRESUPUESTO 2017**

Este documento contiene la propuesta de Presupuesto de Gastos para el año 2017, que el Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos presenta a la Subsecretaría de Energía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212º, inciso segundo, de dicha ley y el artículo 23 del Reglamento aprobado por el D.S. 181 de 2004.

### **De los honorarios y remuneraciones**

Los honorarios profesionales de los siete integrantes y el secretario abogado representan el 82,7% del presupuesto anual del Panel. Estos honorarios están fijados por ley en UTM, por lo que están indexados a la inflación.

Para el personal administrativo, conformado por un Jefe Administrativo, una Secretaria y un Asistente Administrativo, el Presupuesto del año 2017 considera como base las remuneraciones vigentes al 1 de enero de 2016 reajustadas en la inflación prevista para el 2016. Se mantiene el bono por desempeño anual de hasta 1 sueldo así como aguinaldos de 5 UF en Fiestas Patrias y Navidad. Los gastos en personal administrativo, sumados a la provisión por indemnización por años de servicio, representan el 4,4% del presupuesto anual del Panel.

### **De los gastos para contratación de estudios o consultorías especializadas**

Para la contratación de estudios o consultorías especializadas se ha aumentado el presupuesto del año 2016, considerando la contratación de Asesorías adicionales durante el año 2017 por nuevas competencias. Los gastos efectivos podrán realizarse concentrados sólo en algunos meses, sin exceder el total anual. El monto reservado para este fin representa un 5,6% del presupuesto total.

### **De los gastos administrativos**

Comprenden todos aquellos gastos habituales requeridos por el Panel para el normal funcionamiento de sus oficinas, servicios, comunicaciones, informática, y otros de similar naturaleza. En total representan el 6,5% del presupuesto anual.

En cuanto al gasto en arriendo de inmuebles, el contrato de arriendo de las oficinas en calle Carmencita N° 25, que incluye el uso de 5 estacionamientos y una bodega, tiene un canon fijo de 159 UF/mes a partir de enero de 2016.

Se ha estimado un número de 15 sesiones de audiencias públicas a realizar durante el 2017, a un costo de 15,6 UF+IVA por sesión, de acuerdo a los últimos valores de arriendo de sala.

Los gastos en servicios, materiales y otros menores se han presupuestado en base a los contratos suscritos para aquellos ítems susceptibles de ser contratados y, en los otros casos, en general, a partir de los gastos mensuales reales del año 2015, aumentados en

8,3% para reflejar la inflación acumulada de los años 2015 y 2016, real la primera y proyectada la segunda. Excepción a lo anterior son los gastos por concepto de Mantenimiento de oficinas, Publicaciones e impresos y Gastos Menores, los que se determinaron de acuerdo a las particularidades en cada caso.

### **De los gastos de operación de la Subsecretaría de Energía**

El Panel no ha proyectado los gastos de operación de la Subsecretaría de Energía correspondientes a lo señalado en la letra d) del artículo 22 del Reglamento aprobado por el D.S. 181, de 2004, los que deben ser presupuestados directamente por dicha entidad.

Por lo indicado, cuando se menciona en párrafos anteriores el porcentaje que un determinado ítem representa respecto del total presupuestado, dicho valor total se refiere sólo al monto presupuestado por el Panel.

### **Proyecciones de inflación**

En la confección del Presupuesto 2017 se proyectó una inflación anual de 3,9% para el 2016 y de 3,3% para el 2017, valores que provienen de la Encuesta de Expectativas Económicas realizada por el Banco Central de Chile en marzo de 2016.

Estas estimaciones de inflación inciden directamente en todos los gastos comprometidos expresados en UF o UTM, los que en conjunto representan el 86,8% de los gastos anuales estimados del Panel<sup>1</sup>. A lo anterior se suman los gastos relacionados al personal, los que suman un 4,4% de los gastos anuales, y deben ser reajustados según el IPC del año 2016.

Manteniendo el criterio utilizado en el Presupuesto aprobado para el 2016, se consideró que una subestimación de la inflación anual del 2017 conduciría inevitablemente a un déficit presupuestario, que el Panel no podría acomodar por la vía de reducir los gastos no indexados a la inflación, puesto que estos últimos representan sólo el 7,9% del total y corresponden mayoritariamente a gastos fijos<sup>2</sup>.

Para considerar esta rigidez presupuestaria, al igual que para el 2016, el Presupuesto incluye un ítem denominado "Provisión por estimación de inflación", el que permite cumplir con los honorarios y las remuneraciones ante eventuales subestimaciones en las inflaciones proyectadas para los años 2016 y 2017. Este gasto contingente se estimó en un 1% del gasto total en dichos rubros. Se recurrirá a esta provisión sólo para estos fines y en caso que la inflación acumulada supere la inflación base considerada en el presupuesto.

---

<sup>1</sup> Estos gastos corresponden a los honorarios de los integrantes y el secretario abogado, servicio telefónico y banda ancha, servicio aseo oficinas, arriendo oficinas, arriendo sala audiencias públicas y primas y gastos de seguros.

<sup>2</sup> Además, otros gastos que representan un 1,1% del total anual fueron presupuestados considerando el valor real del año 2015 y reajustados según la inflación real de 2015 y la proyectada de 2016. Estos rubros son: servicio de electricidad y gastos comunes edificio. Para los rubros de alimentos y bebidas, materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de aseo, materiales e insumos computación, se consideró el gasto promedio del año 2014 y 2015, reajustados según la inflación real de 2015 y la proyectada de 2016.

### Del control presupuestario

El control de la ejecución del presupuesto se hará según el total anual aprobado para cada una de las partidas principales descritas en el Reglamento aprobado por el D.S. 181 de 2004, de Economía, es decir, el total anual para:

- a) Gastos en honorarios profesionales y remuneraciones.
- b) Gastos para contratación de estudios y asesorías especializadas.
- c) Gastos administrativos.
- d) Gastos de operación en que incurra la Subsecretaría de Energía.

### Propuesta de Presupuesto Anual 2017 del Panel de Expertos

Según los antecedentes y fundamentos expuestos anteriormente, se propone a la Subsecretaría de Energía que someta a la consideración de las empresas que concurren al financiamiento del Panel, el siguiente Presupuesto Anual para el año 2017, cuyo detalle mensual se presenta en Anexo.

Ítem	Monto Anual
a) Honorarios Profesionales y Remuneraciones	\$ 1.426.186.851
b) Estudios y Asesorías Especializadas	\$ 90.000.000
c) Gastos Administrativos	\$ 105.518.423
d) Gastos de operación de la Subsecretaría de Energía	
<b>Total</b>	<b>\$ 1.621.705.274</b>

**PANEL DE EXPERTOS**  
LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

**PRESUPUESTO 2017**

Bases proyección	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	ANUAL	Comentario
	Vanación IPC \$/UF	26.593,39	26.699,87	26.779,97	26.887,09	26.997,75	27.021,69	27.102,75	27.211,16	27.292,80	27.347,38	27.429,42	3,3%	
UTM		46.645	46.740	46.833	47.162	47.303	47.398	47.540	47.730	47.873	47.969	48.113		Nota [1] Nota [1]
Item														
<b>(A) Honorarios y remuneraciones</b>	<b>117.582.626</b>	<b>114.215.357</b>	<b>114.436.009</b>	<b>114.767.588</b>	<b>115.678.570</b>	<b>115.544.924</b>	<b>115.768.194</b>	<b>115.103.770</b>	<b>116.976.905</b>	<b>116.890.475</b>	<b>117.116.437</b>	<b>151.005.955</b>	<b>1.428.186.851</b>	Nota [2]
1 Honorarios integrantes	104.488.030	104.697.006	104.906.400	105.221.119	105.642.004	105.956.930	106.170.847	106.489.360	106.915.317	107.236.063	107.450.535	107.772.887	1.272.948.498	Nota [2]
2 Honorarios Secretario Abogado	5.597.573	5.608.768	5.619.986	5.636.346	5.659.393	5.676.371	5.697.724	5.704.787	5.727.805	5.744.789	5.756.279	5.773.548	68.193.670	Nota [2]
3 Remuneración Jefe Administrativo	2.701.400	1.350.700	1.350.700	1.350.700	1.350.700	1.350.700	1.350.700	1.350.700	1.486.755	1.350.700	1.350.700	1.487.847	17.832.303	Nota [3]
4 Remuneración Secretaria	2.362.137	1.181.068	1.181.068	1.181.068	1.181.068	1.181.068	1.181.068	1.181.068	1.317.124	1.181.068	1.181.068	1.318.216	15.627.092	Nota [3]
5 Remuneración Asistente Administrativo	2.024.689	1.012.345	1.012.345	1.012.345	1.012.345	1.012.345	1.012.345	1.012.345	1.148.492	1.012.345	1.012.345	1.148.492	13.433.682	Nota [3]
6 Aporte Patronal	286.575	143.288	143.288	143.288	143.288	143.288	143.288	143.288	159.478	143.288	143.288	159.478	1.895.250	Nota [4]
7 Colaciones y bono vestuario del personal	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	222.223	3.134.220	Nota [5]
8 Provisión de indemnización del Personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.001.474	Nota [6]
9 Provisión por estimación de inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.120.662	Nota [7]
<b>(B) Estudios y Asesorías</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>90.000.000</b>	Nota [8]
<b>(C) Gastos Administrativos</b>	<b>14.129.720</b>	<b>7.785.625</b>	<b>5.983.479</b>	<b>8.597.353</b>	<b>9.174.340</b>	<b>5.901.569</b>	<b>12.270.195</b>	<b>7.505.080</b>	<b>7.077.957</b>	<b>6.974.513</b>	<b>9.527.267</b>	<b>8.591.325</b>	<b>105.518.423</b>	Nota [9]
1 Alimentos y bebidas	-	152.810	109.068	-	109.949	132.128	-	141.447	103.743	96.137	116.268	-	808.760	Nota [9]
2 Materiales y útiles de oficina	-	-	100.431	-	99.271	-	-	-	147.829	-	-	-	451.106	Nota [9]
3 Materiales y útiles de aseo	-	-	-	1.884.652	-	-	1.860.934	-	-	-	-	-	297.910	Nota [9]
4 Materiales e insumos computación	251.308	251.810	252.314	253.071	254.083	305.814	306.426	256.121	257.145	257.917	258.433	259.208	5.570.032	Nota [10]
5 Servicio de Electricidad	268.992	269.530	270.069	270.879	271.963	272.779	273.324	274.144	275.241	276.067	276.619	277.449	3.163.650	Nota [10]
6 Servicio Telefónico y Banda Ancha	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	155.850	1.870.200	Nota [11]
7 Mantenimiento de oficinas	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	906.996	4.675.500	Nota [12]
8 Servicio Mantenimiento PC y red	332.311	332.976	333.642	334.643	335.981	336.989	337.663	338.676	340.031	341.051	341.733	342.758	4.543.486	Nota [14]
9 Servicio Mantenimiento sitio Web	4.228.390	4.236.837	4.245.311	4.258.047	4.275.079	4.287.904	4.296.480	4.309.369	4.326.607	4.339.587	4.348.266	4.361.311	51.513.177	Nota [16]
10 Publicaciones e impresos	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	529.929	6.811.372	Nota [17]
11 Servicio Aseo Oficinas	617.100	618.334	619.570	621.429	623.915	625.787	627.038	628.919	631.435	633.329	634.996	636.500	7.517.952	Nota [18]
12 Arriendo oficinas	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	519.560	Nota [19]
13 Gastos Comunes Edificio	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	1.080.000	Nota [20]
14 Arriendo sala audiencias públicas	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	5.000.000	Nota [21]
15 Primas y gastos de seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.500.000	Nota [21]
16 Gastos Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Nota [21]
17 Equipamiento oficinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Nota [21]
18 Software y licencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Nota [21]
<b>(D) Gastos operación Subsecret. Energía</b>	<b>139.312.346</b>	<b>129.501.022</b>	<b>128.919.487</b>	<b>130.864.941</b>	<b>132.352.909</b>	<b>129.946.493</b>	<b>135.538.390</b>	<b>131.108.850</b>	<b>131.654.852</b>	<b>131.364.989</b>	<b>134.143.704</b>	<b>167.097.280</b>	<b>1.621.705.274</b>	
<b>Total mensual (A+B+C+D)</b>	<b>139.312.346</b>	<b>129.501.022</b>	<b>128.919.487</b>	<b>130.864.941</b>	<b>132.352.909</b>	<b>129.946.493</b>	<b>135.538.390</b>	<b>131.108.850</b>	<b>131.654.852</b>	<b>131.364.989</b>	<b>134.143.704</b>	<b>167.097.280</b>	<b>1.621.705.274</b>	

- Notas**
- [1] Considera 3,9% de inflación en 2016 y 3,3% en 2017, según Encuesta de Expectativas Económicas, Banco Central, Marzo 2016.
  - [2] Honorarios indexados por UTM
  - [3] Considera aplicación de 3,9% inflación de 2016, aguinaldos y bono de 1 sueldo según evaluación de desempeño.
  - [4] 4,5% sobre el Sueldo Imponible = 2,4% Seguro de Cesantía + 1,15% SJS (Seguro de Invalidez) + 0,95% Mutual de Seguridad, 0,6% S. Cesantía
  - [5] Valor diario cotización por día habi trabajado de 2016, más 3,9% inflación de 2016, más Bono de Vestimenta en Mayo reajustado variación IPC 2016
  - [6] Provisión de indemnización del personal administrativo conforme al artículo 163 del Código del Trabajo
  - [7] Provisión equivalente al 1% del gasto en honorarios y en personal en caso que inflación exceda los valores proyectados para 2016 y/o 2017
  - [8] Considera Asesorías adicionales año 2017 por nuevas competencias.
  - [9] Gastos reales promediados 2014 y 2015 reajustados según variación IPC 2015 y 2016
  - [10] Calculado en UF con tarifa de febrero 2015 y corrección estacional en junio y julio
  - [11] Contrato a partir 24/03/2015 con Gtd Manquehue por UF 8,5 + IVA
  - [12] 2da. Etapa mantenimiento oficinas
  - [13] 10 horas de mantenimiento mensual, conforme a convenio marco vigente, más IPC
  - [14] Se mantiene el gasto previsto el año anterior.
  - [15] Convenio Marco, UF 11,36
  - [16] Contrato vigente a contar de 01-ENE-2016; UF 159/mes
  - [17] Gasto real mensual 2015 actualizado por IPC 2015 y 2016
  - [18] Considera 15 Audiencias Públicas al año a 15,6 UF + IVA cada una
  - [19] BCI Seguros Pima Anual = UF 19,17
  - [20] Mantiene monto presupuesto 2016
  - [21] Renovación de mobiliario y sistemas informáticos

### De los gastos de operación de la subsecretaría de Energía.

Según decreto 181 artículo 21, corresponde a esta subsecretaría coordinar y ejecutar las actividades que sean necesarias para la administración de los gastos y el funcionamiento del Panel.

Estos gastos corresponden en un 58,9% a Recursos Humanos destinados a realizar todas las operaciones necesarias para el funcionamiento operativo y a su vez ser el intermediario entre el Panel de Expertos y esta Subsecretaría.

El 41.1% restante, corresponde, a los gastos administrativos necesarios para el funcionamiento del Panel, entre los cuales destaca la auditoría realizada todos los años.

#### Recuadro N°1

Ítem	Monto Anual
a) Honorarios Profesionales y Remuneraciones	\$ 1.426.186.851
b) Estudios y Asesorías Especializadas	\$ 90.000.000
c) Gastos Administrativos	\$ 105.518.423
d) Gastos de operación de la Subsecretaría de Energía	
<b>Total</b>	<b>\$ 1.621.705.274</b>

#### Recuadro N° 2

Ítem	Monto Anual
a) Honorarios Profesionales y Remuneraciones	\$ 1.426.186.851
b) Estudios y Asesorías Especializadas	\$ 90.000.000
c) Gastos Administrativos	\$ 105.518.423
d) Gastos de operación de la Subsecretaría de Energía	\$ 47.636.365
<b>Total</b>	<b>\$ 1.669.341.639</b>

PRESUPUESTO 2017

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ANUAL
(D) Gastos operación Subsecretaría Energía	4.770.210	2.635.105	2.635.105	6.635.105	2.785.105	2.385.105	2.385.105	2.385.105	2.385.105	2.635.105	2.765.105	13.235.105	47.636.365
1 Remuneración Profesional Subsecretaría	4.270.210	2.135.105	2.135.105	2.135.105	2.285.105	2.135.105	2.135.105	2.135.105	2.135.105	2.135.105	2.265.105	2.135.105	28.036.365
2 Provisión de Indemnización Profesional												8.600.000	8.600.000
3 Capacitación												2.000.000	2.000.000
4 Auditoría Externa				4.000.000									4.000.000
5 Gastos Administración	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	250.000	250.000	250.000	250.000	500.000	500.000	500.000	5.000.000

